

LAS BASES DE LA FORMA DE GOBIERNO PRESBITERIANO

CAPÍTULO UNO LA IGLESIA Y SU MISIÓN¹

F-1.01 LA MISIÓN DE DIOS

Las buenas nuevas del evangelio son que este Dios trino—Padre, Hijo y Espíritu Santo—crea, redime, gobierna y transforma todas las cosas y a todas las personas. Este único Dios viviente, dice la Escritura, liberó de la opresión al pueblo de Israel y pactó ser su Dios. Por medio del poder del Espíritu, este único Dios se encarna en Jesucristo, quien vino a vivir en el mundo, a morir por el mundo y a resucitar a una vida nueva. El evangelio de Jesucristo anuncia la proximidad del reino de Dios, trayendo buenas nuevas a todas las personas empobrecidas, la vista a todas las personas ciegas, la libertad a todas las personas oprimidas, y proclamando sobre toda la creación el favor del año agradable del Señor.

La misión de Dios en Cristo da forma y sustancia a la vida y al trabajo de la iglesia. En Cristo, la iglesia participa en la misión de Dios para la transformación de la creación y la humanidad al proclamar a todas las personas las buenas nuevas del amor de Dios, ofreciendo a todas las personas la gracia de Dios en la fuente bautismal y en la mesa de comunión, y llamando a todas las personas al discipulado en Cristo. Los seres humanos no tienen una meta más alta en la vida que vivir en un pacto de compañerismo con Dios y en participar de la misión de Dios.

F-1.02 JESUCRISTO ES CABEZA DE LA IGLESIA

1.0201 *La autoridad de Cristo*

Dios Todopoderoso, quien resucitó a Cristo de la muerte y le sentó sobre todo reino y autoridad, le ha dado a El todo poder en los cielos y en la tierra, no tan sólo en esta era sino en la que ha de venir. Dios ha puesto todas las cosas bajo el señorío de Jesucristo y ha hecho a Cristo la cabeza de la iglesia, la cual es su cuerpo. La vida y misión de la iglesia son una participación gozosa en la vida y obra continua de Cristo.

1.0202 *Cristo llama y capacita a la iglesia*

Cristo llama a la iglesia a existir, proveyendo todo lo necesario para su misión en el mundo, para su edificación y para santificación. Cristo está presente con la iglesia tanto en Espíritu como en Palabra. Sólo a Cristo le corresponde gobernar, enseñar, llamar y usar a la iglesia según su voluntad.

1.0203 *Cristo le da a su iglesia vida*

Cristo le da a su iglesia su fe y vida, su unidad y misión, su orden y disciplina. La Escritura nos enseña acerca de la voluntad de Cristo respecto a la iglesia, la cual debe ser obedecida. En el servicio y en la adoración a Dios, y en el gobierno de la iglesia, los asuntos deben ser ordenados de acuerdo a la razón y el sano juicio, bajo la dirección del Espíritu Santo.

1.0204 *Cristo es la esperanza de la iglesia*

Al afirmar con los cristianos primitivos que Jesús es el Señor, la iglesia confiesa que El es su esperanza y que la iglesia, como cuerpo de Cristo, está sujeta a su autoridad y, por tanto, libre para vivir en la vivificante y regocijante realidad de la gracia de Dios.

¹ A través de este documento y la Forma de Gobierno, el término capitalizado «Iglesia» se refiere a la Iglesia Universal, la Iglesia llamada en Cristo; el término en minúscula «iglesia» se refiere a las denominaciones, excepto como parte de un título (e.g. Iglesia Presbiteriana (EUA)). En lugar del uso vernáculo de «iglesia» para denotar congregación de creyentes, se utiliza el término «congregación».

1.0205 *Cristo es el fundamento de la iglesia*

A Dios le agradó que toda su plenitud habitara en Cristo, y por medio de Cristo Dios reconcilió todas las cosas, tanto las que están en la tierra como las que están en el cielo, haciendo la paz mediante la sangre que derramó en la cruz (Colosenses 1:19-20). En el nombre de Cristo, por tanto, la iglesia es enviada a ser testigos de las buenas nuevas de reconciliación con Dios, con todas las personas y con toda la creación. En Cristo, la iglesia recibe su verdad y llamado, su santidad y unidad.

F-1.03 EL LLAMADO DE LA IGLESIA

1.0301 *La iglesia como Cuerpo de Cristo*

La iglesia es el cuerpo de Cristo. Cristo le da a la iglesia todos los dones necesarios para ser su cuerpo. La iglesia se esfuerza por demostrar estos dones en su vida como comunidad en el mundo (1 Corintios 12:27-28):

La Iglesia está llamada a ser una comunidad de fe, confiándose así misma sólo a Dios, aun a costa de perder su vida.

La Iglesia está llamada a ser una comunidad de esperanza, regocijándose en el conocimiento certero y seguro de que Dios, en Cristo, está haciendo una nueva creación. Esta nueva creación es un nuevo comienzo para la vida humana y para todas las cosas. La iglesia vive en el presente en la fuerza de esa nueva creación prometida.

La iglesia está llamada a ser una comunidad de amor, donde el pecado es perdonado, la reconciliación se lleva a cabo y las paredes divisivas de hostilidad son derrumbadas.

La iglesia está llamada a ser una comunidad de testigos, señalando más allá de sí misma por medio de la palabra y la obra de las buenas nuevas de la gracia transformadora de Dios en Jesucristo su Señor.

1.0302 *Las marcas de la iglesia²*

Con cristianos de la iglesia universal, afirmamos que es “una sola iglesia santa, universal y apostólica.”

a. *La unidad de la iglesia*

La unidad es un don de Dios a la iglesia de Jesucristo. De la misma manera que Dios es un solo Dios y Jesucristo es nuestro único Salvador, la iglesia es una porque pertenece a un Señor, Jesucristo. La iglesia es una confraternidad de creyentes que busca incluir a todas las personas y jamás estará satisfecha de gozar ella sola de los beneficios de la comunidad cristiana. Hay una iglesia porque hay un Espíritu, una esperanza, “un Señor, una fe, un bautismo, un Dios y Padre de todos, que está sobre todos y por medio de todos y en todos.” (Efesios 4:5-6).

Porque en Cristo la Iglesia es una, se esfuerza en ser una. Ser una con Cristo es estar unidos con todos aquellos y aquellas que Cristo llama a una relación con él. Por tanto, estar en unidad unos con otros es llegar a ser sacerdotes para los unos y las otras, orando por el mundo y unos por otros y compartiendo los diferentes dones que Dios le ha dado a cada cristiano y cristiana para el beneficio de toda la comunidad. Las divisiones entre las diferentes denominaciones oscurecen pero no destruyen la unidad en Cristo. La Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) afirma, su histórica continuidad con toda la iglesia de Jesucristo, su compromiso a la reducción de esa oscuridad, y con anhelo desea buscar y profundizar la comunión con otras iglesias dentro de la sola santa iglesia universal y apostólica.

b. *La santidad de la iglesia*

La santidad es un regalo de Dios para la Iglesia en Jesucristo. A través de Cristo, por el poder del Espíritu, Dios borra el pecado del mundo. La santidad de la iglesia viene de Cristo, quien la llama a testificar de su amor, y no desde la pureza de su doctrina o de la justicia de sus acciones.

² Ver Credo Niceno, *Libro de Confesiones*, 1.3.

Porque en Cristo la iglesia es santa, la iglesia, sus miembros, y aquellas personas en ministerios ordenados se esfuerzan para vivir vidas dignas del evangelio que proclamamos. En agradecimiento a la obra redentora de Cristo, confiamos que el Espíritu de Dios, por medio de la Escritura y su gracia (W-5.5001) forme a cada creyente y comunidad en esta vida de santidad. Confesamos la constante del pecado en nuestras vidas corporativas e individuales. Al mismo tiempo, también confesamos que somos perdonados por Cristo y llamados una y otra vez a la pureza, la rectitud y la verdad revelada a nosotros(as) en Jesucristo y prometida a toda persona en la nueva creación de Dios.

c. *La iglesia universal*

La universalidad es un regalo de Dios a la Iglesia en Jesucristo. En la vida, muerte y resurrección de Cristo, Dios vence nuestra separación y repara nuestra división. Cristo es Señor de toda la creación y Cabeza de la Iglesia.

Porque en Cristo la Iglesia es universal, se esfuerza por todas partes en testificar que Cristo incluye a los hombres, las mujeres, los niños y las niñas, de todos los tiempos, razas, naciones, edades, condiciones y circunstancias de la vida. La universalidad de la Iglesia llama a la Iglesia a una fe más profunda, a una esperanza más grande y a un amor más completo mientras testifica de la gracia de Dios.

d. *La iglesia apostólica*

El apostolado es un don de Dios para la iglesia en Jesucristo. En Cristo, por medio del poder del Espíritu Santo, Dios envía a la Iglesia al mundo para compartir el evangelio de redención de Dios para todas las cosas y personas.

Porque en Cristo la Iglesia es universal, se esfuerza en proclamar este evangelio fielmente. La iglesia recibe la buenas nuevas de salvación en Jesucristo por medio del testimonio de esos y esas a quienes Dios envió, a esas personas a quienes llamamos apóstoles, y a esas personas a quienes Cristo ha llamado a lo largo de la historia de su Iglesia. La iglesia ha sido y aun es llamada al mundo por Jesucristo para dar ese testimonio. La iglesia testifica en palabras y hechos que, en Cristo, la nueva creación ha comenzado y que Dios, quien crea la vida, también libera a las personas atadas, perdona el pecado, reconcilia lo que está quebrantado, hace todas las cosas nuevas, y aún obra en el mundo. Ser miembros del cuerpo de Cristo es ser enviado a continuar con la misión de Dios y a participar en la nueva creación de Dios. El reino de Dios atrayendo el presente a sí mismo. La Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) afirma el evangelio de Jesucristo según fue recibido de los profetas y apóstoles en continuidad con la misión de Dios a través de las edades.

La iglesia lucha por ser fiel a las buenas nuevas que ha recibido y a ser responsable ante los estándares de las confesiones. La iglesia está llamada a presentar las afirmaciones de Jesucristo, guiando a las personas al arrepentimiento, aceptación de Cristo como único Señor y Salvador, y a una nueva vida como sus discípulos y discípulas.

La iglesia es enviada a ser la fiel evangelista de Cristo:

haciendo discípulos y discípulas de todas las naciones en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo;

compartiendo con otras personas una vida profunda de adoración, oración, compañerismo y servicio, y

participando en la misión de Dios para cuidar de las necesidades del enfermo, pobre, y desamparado y liberar a la gente de pecado y opresión; y para establecer el reino justo, pacificante y amoroso de Cristo en el mundo.

*1.0303 Notas de la iglesia reformada*³

Donde está Cristo, ahí está la verdadera iglesia. Desde los primeros tiempos de la reforma, los cristianos reformados han mostrado la presencia de la verdadera iglesia donde quiera que

la Palabra de Dios es verdaderamente predicada y testificada
 los Sacramentos son debidamente administrados, y
 la disciplina eclesiástica es correctamente ministrada

En nuestro propio tiempo afirmamos que, en el poder del Espíritu, la iglesia es fiel a la misión de Cristo cuando:

Proclama y testifica la Palabra de Dios,
 respondiendo a la promesa de la nueva realidad de Dios en Cristo, e
 invitando a todas las personas a participar en esa realidad;

Administra y recibe los Sacramentos,
 recibiendo a quienes están unidos en Cristo,
 testificando de la muerte y resurrección salvadora de Cristo,
 anticipando el banquete celestial que está por venir, y
 comprometiéndose a sí misma en solidaridad con el marginado y el hambriento; y

Nutriendo a la comunidad del pacto de discípulos y discípulas de Cristo,
 viviendo en la fortaleza de la promesa de Dios y
 dándose a sí misma en servicio a la misión de Dios

1.0304 Los grandes fines de la iglesia

los grandes fines de la iglesia son:

la proclamación del evangelio para la salvación de la humanidad;
 el amparo, educación, y la confraternidad espiritual de los hijos e hijas de Dios;
 la perpetuación de la adoración divina;
 la preservación de la verdad;
 la promoción de la justicia social; y
 la manifestación del reino de los cielos al mundo.⁴

F-1.04 APERTURA A LA GUÍA DEL ESPÍRITU SANTO*1.0401 Continuidad y Cambio*

La forma presbiteriana de gobierno establecida en la Constitución de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) está enraizada en la Escritura y edificada alrededor de las marcas de la verdadera iglesia. En todas las cosas sujeta al Señor de la Iglesia. En el poder del Espíritu, Jesucristo atrae comunidades que adoran e individuos creyentes a la actividad soberana del Dios trino en todos los tiempos y lugares. Mientras la iglesia busca una dirección reformada y fresca, mira a Jesucristo quien va delante de nosotros y nos llama a seguirle. Unidos con Cristo en el poder del Espíritu, la Iglesia busca “no ser conformada a este siglo, sino ser transformada por medio de la renovación de su entendimiento, para que podamos entender cual es la voluntad de Dios agradable y perfecta” (Romanos 12.2).

³ Ver La Confesión Escocesa, capítulo XVIII (*Libro de Confesiones*, 3.18)

⁴Esta declaración de los grandes fines de la iglesia vino de la Iglesia Presbiteriana Unida de Norte América, la cual se unió con la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos de América en 1958. La declaración era parte de la Constitución de la Iglesia Presbiteriana Unida de los Estados Unidos de América. Esta declaración, ahora clásica, fue adoptada por la Iglesia Presbiteriana Unida de Norte América en 1910, después de varias acciones entre el 1904 y 1910, en espera de la Constitución de la iglesia.

1.0402 Ecumenismo

El gobierno presbiteriano, en la Constitución de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), está establecido a la luz de la Escritura, pero no es considerado como esencial para la existencia de la Iglesia Cristiana ni para requerida de todos los cristianos y las cristianas.

1.0403 Diversidad e inclusión

«Ya que al unirse a Cristo en el bautismo, han quedado revestidos de Cristo. Ya no importa el ser judío o griego, esclavo o libre, hombre o mujer; porque unidos a Cristo Jesús, todos ustedes son uno solo. Y si son de Cristo, entonces son descendientes de Abraham y herederos de las promesas que Dios le hizo». (Gálatas. 3:27–29).

La unidad de las personas creyentes en Cristo se refleja en la rica diversidad de la membresía de la iglesia. En Cristo, por el poder del Espíritu, Dios une a las personas a través del bautismo independientemente de la raza, origen étnico, edad, género, discapacidad, áreas geográficas, posiciones teológicas. La Iglesia Presbiteriana (U.S.A.) garantizará la plena participación y representación en su adoración, gobierno y vida emergente a todas las personas o grupos dentro de su membresía. Por ninguna razón negará la participación o representación de personas o grupos dentro de sus miembros, excepto por las razones expresadas en la Constitución.

1.0404 Apertura

En Jesucristo, quien es el Señor de toda la creación, la iglesia está llamada a una nueva apertura a la misión de Dios en el mundo. En Cristo, el Dios trino cuida al más pequeño entre nosotros, sufre su afrenta en pecado humano, levanta una nueva humanidad y promete un nuevo futuro para toda la creación. En Cristo, los miembros de la iglesia comparten con toda la humanidad las realidades de su humanidad, pecaminosidad, quebrantamiento y sufrimiento, así como el futuro hacia el cual Dios les está señalando. La misión de Dios no sólo le concierne a la iglesia sino también a gente de todas partes y a toda la creación. En su participación en la misión de Dios, la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) está llamada a:

una nueva apertura a la actividad soberana de Dios en la Iglesia y en el mundo, a una obediencia comprometida más radical, y una celebración más regocijante en la adoración y en el trabajo;

una nueva apertura con su propia membresía, convirtiéndose en hecho y fe una comunidad de mujeres y hombres de todas las edades, razas, etnia y condiciones, como señal visible de la nueva humanidad;

una nueva apertura a las posibilidades y riesgos de sus formas institucionales con el fin de asegurar la fidelidad y la utilidad de estas formas para la actividad de Dios en el mundo; y

una nueva apertura a la continua reforma de la iglesia ecuménica por parte de Dios, para que pueda ser más efectiva en su misión.

CAPÍTULO DOS

LA IGLESIA Y SUS CONFESIONES

F-2.01 El propósito de las declaraciones confesionales

La Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) declara su fe y da testimonio de la gracia de Dios en Jesucristo a través de sus credos y confesiones en el *Libro de Confesiones*. En estas declaraciones confesionales la iglesia declara a sus miembros y al mundo quién y qué es ella, qué es lo que cree y qué está resuelta a hacer. Estas declaraciones identifican a la iglesia como una comunidad de gente identificada por sus convicciones, así como por sus acciones. Ellas guían a la iglesia al estudio e interpretación de las Escrituras, resumen la esencia de la tradición cristiana reformada, dirigen a la iglesia en la preservación de la sana doctrina, equipan a la iglesia para su trabajo de proclamación. Ellas sirven para fortalecer el compromiso personal y la vida y testimonio de la comunidad de creyentes.

Los credos y las confesiones de esta iglesia surgen en respuesta a las circunstancias específicas dentro de la historia del pueblo de Dios. Claman la verdad del evangelio en esos puntos donde sus autores percibieron que esa verdad estaba en peligro. Ellas son el resultado de la oración, reflexión y experiencia dentro de una tradición viva. Apelan a la verdad universal del Evangelio expresando aquella verdad dentro de las suposiciones sociales y culturales de su tiempo. Ellas afirman la tradición de una fe común, y a la misma vez, de vez en cuando, existen tensiones entre ellas.

F-2.02 Las declaraciones confesionales como normas subordinadas

Estas declaraciones confesionales son normas subordinadas en la iglesia, sujetas a la autoridad de Jesucristo, la Palabra de Dios, según el testimonio que dan de Él las Escrituras. Aunque las normas confesionales están subordinadas a las Escrituras, a pesar de eso, son normas. Ellas no han sido suscritas o redactadas superficialmente, ni deben ser ignoradas o descartadas. La iglesia esta preparada para instruir, aconsejar y aun para disciplinar a quien siendo ordenado/a rechaza seriamente la fe expresada en las confesiones. Más aún, el proceso para cambiar las confesiones de la iglesia es deliberadamente demandante, requiriendo un alto grado de consenso en toda la iglesia. Sin embargo, la iglesia, en obediencia a Jesucristo, está abierta a la reforma de sus normas de doctrina así como a las de gobierno. La iglesia afirma “Ecclesia reformata, semper reformanda,” esto es, “La iglesia reformada, siempre reformándose,” de acuerdo con la Palabra de Dios en el poder del Espíritu.

F-2.03 Las confesiones como declaraciones de fe de la iglesia universal

En sus confesiones, la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) da testimonio de la fe de la iglesia universal. Las confesiones expresan la fe de la única, sola, santa iglesia católica y apostólica al reconocer las Escrituras canónicas y la formulación y adopción de los credos ecuménicos, especialmente el Credo Niceno y el Credo de los Apóstoles con sus definiciones del misterio del Dios Trino y la encarnación de la Palabra eterna de Dios en Jesucristo.

F-2.04 Las confesiones como declaraciones de fe de la Reforma Protestante

En sus confesiones, la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) se identifica con conservar las afirmaciones de la Reforma Protestante. El foco de estas afirmaciones es el redescubrimiento de la gracia de Dios en Jesucristo, según revelado en las Escrituras. Las contraseñas protestantes claves –sola gracia, sola fe, sola Escritura- incorporan principios de entendimiento que continúan guiando y motivando al pueblo de Dios en la vida de fe.

F-2.05 Las confesiones como declaraciones de fe de la Tradición Reformada

En sus confesiones, la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) expresa la fe de la Tradición Reformada. Central a esta tradición es la afirmación sobre la majestad, santidad y providencia de Dios quien, en Cristo y por el poder del Espíritu, crea, sostiene, gobierna, y redime al mundo, en la libertad de la justicia y el amor soberano. Relacionada a esta afirmación central de la soberanía de Dios están otros grandes temas de la Tradición Reformada:

La elección del pueblo de Dios para servir, así como para salvación;

La vida en pacto caracterizada por una preocupación disciplinada por el orden en la iglesia según la Palabra de Dios;

Una fiel mayordomía que rehúsa la ostentación y busca el uso apropiado de los dones de la creación de Dios;

El reconocimiento de la tendencia humana hacia la idolatría y la tiranía, lo cual llama al pueblo de Dios a trabajar por la transformación de la sociedad, mediante la búsqueda de la justicia y viviendo en obediencia a la Palabra de Dios.

CAPÍTULO TRES

PRINCIPIOS DE ORDEN Y GOBIERNO

F-3.01 PRINCIPIOS HISTÓRICOS DEL ORDEN ECLESIAÍSTICO⁵

Al establecer la siguiente forma de gobierno, adoración y disciplina, este *Libro de Orden*, la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) reafirma los principios históricos del orden eclesiástico que han sido parte de nuestra herencia común en esta nación y que son básicos a nuestro concepto presbiteriano y sistema de gobierno, a saber:

3.0101 Dios es Señor de la consciencia

a. Que “solamente Dios es Señor de la consciencia y la ha dejado libre de las doctrinas y mandamientos de los hombres que son de alguna manera contrario a su Palabra o extraño a ella, en materia de fe o adoración.”⁶

b. Por lo tanto consideramos el derecho a juicio propio, en toda material relacionada con religión, como universal e inalienable: Nosotros ni siquiera deseamos ver constitución religiosa alguna respaldada por el poder civil, más allá de lo que pueda ser necesario para protección y seguridad, y al mismo tiempo, que sea igual y común para todas las demás personas.

3.0102 Derecho a juicio propio. Juicio Corporativo

Que, en perfecta consistencia con el principio anterior de derecho común, cada iglesia cristiana, unión o asociación de iglesias particulares, tiene derecho a establecer los términos de admisión en su comunión, y las calificaciones de sus ministros y miembros, así como también el sistema de gobierno interno que Cristo ha señalado, que en el ejercicio de este derecho ellas puedan, no obstante errar, al hacer los términos de comunión muy laxos o muy estrechos, sin embargo, aun en este caso, ellas no infringen la libertad o los derechos de otros, sino solo hacen uso impropio de los suyos.

3.0103 Oficiales

Que nuestro bandito Salvador, para la edificación de la iglesia visible, que es su cuerpo, ha nombrado oficiales no sólo para predicar el evangelio y administrar los sacramentos, sino también para ejercer disciplina, para la preservación tanto de la verdad como del deber, y que es de incumbencia de estos oficiales y de toda la iglesia, en cuyo nombre ellos actúan, el censurar o rechazar lo erróneo y escandaloso, observando en todos los casos las reglas contenidas en la Palabra de Dios.

3.0104 Verdad y bondad

Que la verdad es el medio hacia la bondad, y la gran piedra de toque de la verdad es su tendencia a promover la santidad, de acuerdo con las reglas de nuestro Salvador, “por sus frutos los conoceréis.” Y que ninguna opinión puede ser más perniciosa o más absurda que aquella que pone la verdad y la falsedad al mismo nivel, y presenta como sin consecuencia alguna las opiniones de los hombres. Por el contrario, estamos persuadidos que existe una inseparable conexión entre la fe y la práctica, la verdad y el deber. De lo contrario, descubrir la verdad o solidarizarse con ella carecería de consecuencias.

⁵ Esta sección, con excepción del primer párrafo, fue diseñada por el Sínodo de Nueva York y Filadelfia, y prefijada en la forma de gobierno publicada por dicho cuerpo en 1788. En ese año, el sínodo se dividió en cuatro sínodos, dando lugar a la Asamblea General de la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos de América, que tuvo su primera reunión al año siguiente. Los cuatro sínodos que se formaron fueron el Sínodo de Nueva York y Nueva Jersey, el Sínodo de Filadelfia, el Sínodo de Virginia y el Sínodo de las Carolinas. Los presbiterios de estos cuatro sínodos fueron representados en la primera Asamblea General, que se reunió en Filadelfia el 21 de mayo de 1789. El plan general que se trazó en 1788 llegó a ser el que gobernó mas adelante a la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos de América.

⁶ Ver Confesión de fe de Westminster (*Libro de Confesiones*, 6.109).

3.0105 Mutua indulgencia

Que, estando bajo la convicción del principio anterior, consideramos necesario hacer provisión eficaz para que todos los/las que son admitidos/as como maestros/as estén firmes en la fe, pero también creemos que hay verdades y formas respecto a las cuales las personas de buen carácter y buenos principios pueden diferir. Y en todo esto creemos que es deber, tanto de las personas cristianas como de las sociedades, el ejercer indulgencia mutua.

3.0106 Derecho a elección de oficiales por el pueblo

Que aunque el carácter, las calificaciones y la autoridad de los oficiales de la iglesia están fundamentados en las Sagradas Escrituras, así como el método apropiado para su investidura e institución, sin embargo la elección de las personas para el ejercicio de esta autoridad, en cualquier sociedad particular, está en esa sociedad misma.

3.0107 Poder eclesiástico

Que todo poder eclesiástico, ya sea ejercido por el cuerpo en general o en la forma de representación mediante autoridad delegada, es sólo ministerial y declarativo, es decir que las Sagradas Escrituras son la única regla de fe y práctica, que ningún cuerpo de gobierno eclesiástico pretenderá hacer leyes para atar la conciencia en virtud de su propia autoridad, y que todas sus decisiones deberán estar fundamentas sobre la voluntad revelada de Dios. Ahora, aunque fácilmente puede admitirse que todos los sínodos y los cuerpos de gobierno pueden errar por la fragilidad que acompaña a todo lo humano, sin embargo, hay mucho más peligro en usurpar el derecho de hacer leyes, que en el derecho a juzgar las leyes ya hechas, las que son comunes a todos los que profesan el evangelio, aunque este derecho, por necesidad, requiere en la presente situación que esté alojado en hombres falibles.

3.0108 El valor de las disciplinas eclesiásticas

Finalmente, que si los anteriores principios escriturares y racionales son mantenidos con firme adherencia, el vigor y la exactitud de su disciplina contribuirán a la gloria y felicidad de cualquier iglesia. Como la disciplina eclesiástica debe ser exclusivamente moral o espiritual en su objetivo, y no está acompañada con consecuencia civil alguna, no puede derivar fuerza alguna, no importa cual sea, sino tan sólo de su propia justicia, la aprobación de un público imparcial, y el apoyo y la bendición de la gran Cabeza de la Iglesia universal.

F-3.02 PRINCIPIOS DEL GOBIERNO PRESBITERIANO

La Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) reafirma, dentro del contexto de su compromiso para con la iglesia universal, un compromiso especial con los principios básicos de gobierno presbiteriano:

3.0201 Una iglesia

Las iglesias locales de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) dondequiera que estén, tomadas colectivamente, constituyen una iglesia.

3.0202 Gobernada por presbiterios

Esta iglesia será gobernada por presbíteros, esto es, ancianos(as) gobernantes y ancianos(as) maestros, tradicionalmente también llamados ancianos y ancianas gobernantes y ancianos maestros de la Palabra y Sacramento. Se les llama ancianos y ancianas gobernantes no porque “señoreen sobre toda” la congregación (Mateo: 20-25), sino porque son escogidos y escogidas por la congregación para discernir y medir su fidelidad a la Palabra de Dios, y para fortalece y nutrir su fe y vida. A los ancianos maestros y ancianas maestras, también llamados(as) Ministros y Ministras de la Palabra y Sacramento, deben estar comprometidos en todo su trabajo a equipar al pueblo de Dios para su ministerio y testimonio.

3.0203 Unidad de los cuerpos de gobierno

Estos presbiterios se reunirán en cuerpos de gobierno en gradación regular. Estos cuerpos de gobierno son los consistorios, presbiterios, sínodos y la Asamblea General. Todos los cuerpos gobernantes de la iglesia están unidos por naturaleza y unos con otros comparten responsabilidades, derechos y poderes según se pro-

vee en esta Constitución. Los cuerpos gobernantes son distintivos, pero tienen tales relaciones mutuas que la acción de un cuerpo es la acción de toda la iglesia ejecutada por el cuerpo apropiado. La parte más grande de la iglesia, o una representación de ella, gobernará a la parte más pequeña.

3.0204 Buscan y representan la voluntad de Cristo

Los presbiterios no simplemente reflejarán la voluntad del pueblo, sino que juntos buscarán encontrar y representar la voluntad de Cristo.

3.0205 Decisión por voto mayoritario

Las decisiones en los cuerpos gobernantes se tomarán por votación después de dar oportunidad para la discusión y discernimiento y una mayoría gobernará.

3.0206 Revisión y control

Un alto cuerpo de gobierno tendrá el derecho de revisar y ejercer control sobre un cuerpo menor menos inclusivo, y tendrá poder para tomar decisiones en asuntos de controversia, bien por referencia, querrela o apelación.

3.0207 Ordenación por cuerpo gobernante

Presbiterios (ancianos/as gobernantes y ancianos/as maestros/as) y diáconos son ordenados sólo por la autoridad de un cuerpo gobernante.

3.0208 Poder compartido, ejercido conjuntamente

La jurisdicción eclesiástica es un poder compartido, para ser ejercido conjuntamente por presbíteros reunidos en cuerpos de gobierno.

3.0209 Autoridad general de los cuerpos de gobiernos

Los cuerpos de gobiernos poseen cuanto poder administrativo sea necesario para cumplir los deberes y ejercer los poderes que les otorga la Constitución de la iglesia. La jurisdicción de cada cuerpo gobernante está limitada por provisiones expresas de la Constitución, siendo los poderes no mencionados reservados para los presbiterios.

F-3.03 DECLARACIÓN FUNDAMENTAL

Las declaraciones contenidas en esta sección, “Las bases de gobierno presbiteriano”, describe los compromisos eclesiológicos e históricos en los que descansan la política de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.). Las provisiones de cualquier parte de esta Constitución deberán ser interpretadas a la luz de la Constitución en su totalidad. Ninguna provisión del *Libro de Orden* puede en sí misma invalidar ninguna otra. Cuando haya tensiones y ambigüedades entre las provisiones, los concilios y las comisiones judiciales tienen la tarea de resolverlas con el fin de dar efecto a todas las provisiones.

F-3.04 LA CONSTITUCIÓN DE LA IGLESIA PRESBITERIANA (E.U.A.) DEFINIDA

La Constitución de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) consiste de *El Libro de Confesiones* y *El Libro de Orden*.

El Libro de Confesiones incluye:

- El Credo Niceno
- El Credo Apostólico
- La Confesión Escocesa
- El Catequismo de Heidelberg
- La Segunda Confesión Helvética
- La Confesión de Fe de Westminster
- El Catequismo Mayor de Westminster

EL Catequismo Menor de Westminster
La Declaración Teológica de Barmen
La Confesión de 1967
La Breve Declaración de Fe—Iglesia Presbiteriana (EUA).

El *Libro de Orden* incluye:

Las bases de la Forma de Gobierno Presbiteriana
La Forma de Gobierno
El Directorio de Adoración
Las Reglas de Disciplinas.